ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 1.155/2023

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de marzo de 2023, el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alega-

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

En Belmez, 24 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Antonio Luis Vargas Barrena.